JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 28 de noviembre de 2016.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

PRIMERA INSTANCIA	$ 689.454
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	$4.240.000
GASTOS	---0---
TOTAL	**$4.929.454**

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS **($4.929.454)**

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza

Rosa T.